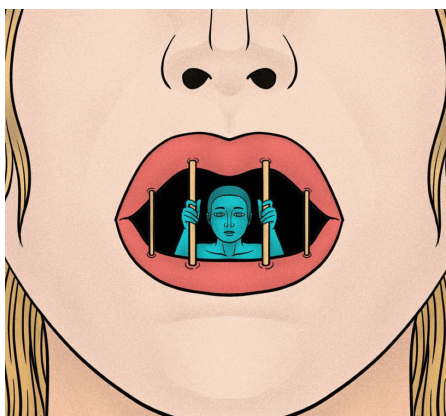




Cómo proteger, de forma más efectiva, la libertad de expresión en los campus

Descripción

La cultura de la cancelación sigue poniendo en jaque a la libertad de expresión, e incluso a la libertad de cátedra, en los campus de Estados Unidos. Según el informe [Spotlight on Speech Codes](#), que elabora la Fundación para los Derechos Individuales y la Expresión (**FIRE**), el 18,5 por ciento de las universidades americanas se encuentran en “luz roja”, en cuanto a restricciones a la libertad de expresión; y el 68 por ciento están en “luz amarilla”, lo que significa una restricción más sutil pero igualmente “inconstitucional” de aquel derecho, por cuanto contraviene la Primera Enmienda de la Carta Magna estadounidense.

A más de la mitad de los académicos del campus (53,45%) les preocupaba que expresar opiniones no ortodoxas sobre temas controvertidos pudiera ser peligroso para sus carreras, según los resultados de una encuesta de [Heterodox Academy](#).

El miedo a expresar la opinión se ha generalizado en toda la sociedad, más allá de los campus. Como recogía en 2022, un editorial de [The New York Times](#), el 55% de los estadounidenses se han mordido la lengua en el último año porque temían «las represalias o las duras críticas».

Pero a la hora de abordar el problema, no siempre las grandes declaraciones son suficientemente efectivas. Lo ha señalado el jurista e historiador del Massachusetts Institute of Technology (MIT), **Malick W. Ghachem** en [The Chronicle of Higher Education](#). Ghachem sabe de lo que habla, porque que ha colaborado, a su vez, en un grupo de trabajo para elaborar [un informe sobre libertad de expresión](#), en las universidades, auspiciado por el MIT.

Geoffrey Stone: “una enérgica libertad de expresión es esencial para la misión de una gran universidad”

Indica Ghachem que la más conocida es la [Declaración \(o Principios\) de Chicago](#), elaborada en 2015 por la universidad del mismo nombre, para contrarrestar el clima de censura que proliferaba desde hacía años en los campus norteamericanos. Casi un centenar de centros de la Unión se han adherido a la misma adaptando sus principios a sus circunstancias particulares. Como recordaba el jurista **Geoffrey Stone**, uno de los autores de la Declaración, “una enérgica libertad de expresión es esencial

para la misión de una gran universidad”.

Ghachem objeta, sin embargo, que según como se interpreten ese tipo de principios “puede llevar a exageraciones o a distorsiones”. Pone el ejemplo del juez **Laurence H. Silberman** que dijo que “la cultura de la cancelación es peor incluso que **los excesos del macartismo**”. Una “hipérbole” -afirma Ghachem- que no suscribiría “ningún historiador serio” sobre la los primeros años de la década de los 50 [la etapa del senador McCarthy].

“Ninguna declaración, en abstracto puede proporcionar una solución práctica a los muchos y variados dilemas de libertad académica de los campus”

Además, “ninguna declaración, en abstracto, puede proporcionar una solución práctica a los muchos y variados dilemas de libertad académica de los campus”. Una cosa son los pronunciamientos elevados y otra las sutilezas y complejidades de la enseñanza en aulas diversas, en las que “el gran reto es saber convertir el desacuerdo en una ocasión para aprender”.

Ghachem se lamenta de que la declaración de Chicago no recoge la problemática de “los profesores que tratan de promover una actitud positiva en el entorno de aprendizaje, fomentando un debate de ideas libre en el aula, (...) al tiempo que soportan la presión de administradores, padres y grupos de estudiantes, sin mencionar las consecuencias tóxicas que las controversias surgidas en el aula tienen **en cuanto llegan a las redes sociales**”.

Considera que existen otras vías para proteger, de forma más efectiva, la libertad de expresión. Y parte de su experiencia en el grupo de trabajo de MIT sobre ese asunto, para proponer una serie de ideas.

Los límites del acoso y la discriminación sexual o religiosa

La primera es que “se debe conocer la historia de la libertad de expresión y la libertad académica”. Debe tenerse en cuenta, además, la Primera Enmienda de la Constitución de EE.UU., pero -advierete- que, “aunque su concepción de la libertad de expresión es más expansiva que la del derecho europeo, no es ilimitada, y se deben considerar las doctrinas sobre el acoso, los crímenes de odio y la discriminación por motivos de sexo/raza/religión, etc.”

Aboga porque sean “la facultad y los estudiantes, y no los administradores, quienes tomen la iniciativa en promover de una cultura de libre expresión en sus campus”. En su opinión ceder ese papel a los administradores fue **uno de los errores cardinales del fallido movimiento de la década de 1990** para erigir códigos de discurso de odio en algunos campus universitarios. Afirma Ghachem que “la libertad de expresión es fundamentalmente una cuestión de educación, no de disciplina o de supervisión administrativa”.

Finalmente, señala el jurista e historiador, las universidades deben reconsiderar su papel en la acción política y social. Tercia así en el viejo debate de si las universidades norteamericanas deben ser neutrales en asuntos de interés público. Ya en los años 60, y a raíz de las controversias suscitadas por la Guerra de Vietnam un informe de la Universidad de Chicago, el informe Kalven, indicaba que la universidad tenía la obligación, en nombre de la “neutralidad”, de no tomar posiciones sobre asuntos

de interés público.

Silencio no es lo mismo que neutralidad

Pero actualmente “la neutralidad ya no es un marco plausible” en el papel político y social de lo que **Clark Kerr**, ex presidente de la Universidad de California, llamó la «**multiversidad**». Es verdad, matiza el jurista, que muchos centros educativos de EE.UU. dependen de la financiación de grandes corporaciones, como para reclamar una posición de independencia, pero “silencio no es lo mismo que neutralidad (aunque a menudo se disfraza como tal)”. De todas formas, “cada universidad y cada facultad tendrá que decidir” qué postura tomar ante cada caso concreto, “a la luz de su misión institucional y ante la necesidad de promover un clima de libre expresión en el campus”.

Respecto al problema del discurso de odio -ya sea dentro o fuera del campus-, obligará a los líderes universitarios a dar respuestas proactivas, matizadas y adaptadas a cada caso. Según Ghachem, la defensa de la libertad de expresión en el campus es un trabajo de educadores, **no de “guerreros de la cultura”**, que buscan imponer políticas, planteando la cuestión como una lucha maniquea.

Lo que importa, concluye, no es que las instituciones declaren alegremente su apoyo a la libre expresión. Tanto o más importante que eso es “cómo transmiten las universidades ese apoyo y lo aplican en sus aulas: la elección de las palabras, el tono de voz, la sensibilidad con la que el mensaje es recibido de manera diferente por diferentes estudiantes: todos estos factores determinar el éxito de un esfuerzo genuino para enseñar y practicar la libertad de expresión”.

Choque de derechos

El autor recuerda casos como el de la profesora Erika L. Prater, despedida por las autoridades de la Universidad de Hamline (Minnesota), **por mostrar a Mahoma en un cuadro**. El episodio pone de relieve el choque de derechos contrapuestos: el de la libertad de expresión (y por ende de cátedra) y el de la religión. ¿Cuál de los dos debe prevalecer?

Según la presidenta de la Universidad de Hamline, el último. «El respeto por los estudiantes que profesan la fe musulmana **debería haber prevalecido sobre la libertad académica**», dijo. Una estudiante musulmana alegó que enseñar una representación de la figura de Mahoma vulnera sus creencias. Y aunque la docente se disculpó, la universidad la despidió, acusándola de islamofobia.

Pero para la **Academic Freedom Alliance** “si un profesor de historia del arte no puede mostrar a los estudiantes una obra de arte esencial por miedo a que el grupo ofendido puedan hacer que lo despidan, entonces no hay garantía de libertad académica”.

En línea con el informe elaborado por el MIT, Ghachem recuerda que “cada controversia sobre libertad de expresión, en la que choca distintos derechos o distintas sensibilidades, pueden ser oportunidades de aprendizaje, no ocasiones de acción disciplinaria”.

Como apunta **Leo R. Reif**, **presidente del MIT** cuando se elaboró la Declaración sobre Libertad de Expresión, esta es “una herramienta afilada”, que tiene aristas y complejidades, pero que puede servir para “**ampliar la comprensión y descubrir la verdad**”.

Declaración del Massachusetts Institute of Thecnology (MIT) sobre Libertad de expresión

(Declaración que acompaña al [informe sobre libertad de expresión del MIT](#))

El influyente Informe Lewis de 1949 señaló que **la misión del MIT** era «fomentar la iniciativa, promover el espíritu de investigación libre y objetiva, reconocer y brindar oportunidades para intereses y actitudes inusuales» y desarrollar «individuos que contribuirán creativamente a nuestra sociedad». Con una tradición de celebrar puntos de vista controvertidos que invitan a la reflexión y el incumplimiento, el MIT respalda inequívocamente los principios de la libertad de expresión y la libertad académica.

“La diversidad de pensamiento es un ingrediente esencial de la excelencia académica”

La libertad de expresión es una condición necesaria, aunque no suficiente, de una comunidad diversa e inclusiva. No podemos tener una comunidad verdaderamente libre de expresión si se pueden escuchar algunas perspectivas y otras no. La diversidad de pensamiento es un ingrediente esencial de la excelencia académica.

La libertad de expresión promueve la creatividad afirmando la capacidad de intercambiar ideas sin restricciones. No solo facilita la autonomía y la autorrealización individual, sino que también prevé la participación en la toma de decisiones colectivas y es fundamental para la búsqueda de la verdad y la justicia. La libertad de expresión se ve reforzada por **la doctrina de la libertad académica**, que protege la expresión intramuros y extramuros sin censura ni disciplina institucional. La libertad académica promueve el rigor académico y la prueba de ideas, protegiendo la investigación, la publicación y la enseñanza de interferencias.

El MIT no protege las amenazas directas, el acoso, el plagio u otro discurso que quede fuera de los límites de la Primera Enmienda de la Constitución. Además, se podrá contener el tiempo, lugar y modo de expresión protegida, incluidas las protestas organizadas, para no perturbar las actividades esenciales del Instituto.

En la intersección del ideal de la libertad de expresión con los valores de la comunidad del MIT se encuentra la expectativa de un entorno de trabajo y aprendizaje respetuoso y afirmativo. No podemos prohibir el discurso que algunos encuentran ofensivo o dañino. Al mismo tiempo, el MIT valora profundamente la civilidad, el respeto mutuo y el debate abierto y desinhibido.

Las controversias sobre la libertad de expresión son oportunidades de aprendizaje, no ocasiones de acción disciplinaria. Esto se aplica ampliamente. Por ejemplo, cuando los líderes del MIT hablan sobre temas de interés público, ya sea en su propia voz o en nombre del MIT, siempre debe entenderse como abierto al debate por parte de la comunidad del MIT en general.

“El compromiso [con la libertad de expresión] incluye la libertad de protestar pacíficamente contra los oradores a los que uno se opone, pero no se extiende a suprimir o restringir que

esos oradores expresen sus opiniones”

Un compromiso con la libertad de expresión incluye escuchar y recibir oradores, incluidos aquellos cuyas ideas u opiniones pueden no ser compartidas por muchos miembros de la comunidad del MIT y pueden ser perjudiciales para algunos. Este compromiso incluye la libertad de criticar y protestar pacíficamente contra los oradores a los que uno se opone, pero no se extiende a suprimir o restringir que esos oradores expresen sus opiniones. El debate y la deliberación de ideas controvertidas son características de las misiones educativas y de investigación del Instituto, y son esenciales para la búsqueda de la verdad, el conocimiento, la equidad y la justicia.

El MIT ha desempeñado un papel de liderazgo en la transformación continua de la tecnología de las comunicaciones, y los modos de expresión digitales y en red recientes hacen que nuestro campus sea más accesible para todos. Al mismo tiempo, estas tecnologías hacen que nuestro campus **sea más incorpóreo y más vulnerable a la atracción de los extremos ideológicos**.

Si bien los nuevos modos de discurso cambian el carácter de la expresión, tales tecnologías no necesitan ni deben disminuir nuestro compromiso con los valores que subyacen a la libertad de expresión, incluso cuando nos adaptamos creativamente para satisfacer las necesidades de nuestros paisajes físicos y virtuales.

Fecha de creación

10/02/2023

Autor

Alfonso Basallo

Nuevarevista.net